



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**No. 473 - 2009 - GR - CAJ /P.**



Cajamarca,

02 OCT 2009

**VISTO:**

El Oficio N° 248-2009-GR-CAJ-GRI/SGO, de fecha 11 de septiembre de 2009, procedente de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Plan de Estimulo Económico aprobado por el Gobierno Nacional, se vienen dictando medidas para mantener el dinamismo de la economía mediante el fomento del empleo así como de la inversión en infraestructura y servicios públicos, que permitan mejorar el nivel de vida de la población, así como fomentar y mantener el aparato productivo nacional, y la generación de oportunidades, principalmente en las zonas caracterizadas por la presencia de indicadores adversos como pobreza y desnutrición;

Que, la ejecución de obras publicas constituye una herramienta que contribuye al crecimiento de la inversión publica, promoviendo diversos ámbitos de la Actividad Económica Nacional y Regional, así como fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, en donde los beneficiarios vienen a ser la población en general;

Que, el sustento legal, Decreto de Urgencia N° 041-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 28 de marzo del 2009, estipula en su Primera Disposición Complementaria Final, que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto en el indicado dispositivo, será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, al amparo del antes mencionado Decreto de Urgencia, la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el documento del visto solicita la inclusión del proyecto "Construcción Centro Materno Infantil San Marcos", con un valor referencial actualizado al mes de Julio de 2009, ascendente a S/. 1'939, 519.94 Nuevos soles, entre las obras que cumplen con las condiciones estipuladas en el citado Decreto de Urgencia;

Estando a lo dispuesto, con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, conformidad de Gerencia General y En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Descentralización, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902 y D. U. N° 041-2009;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** INCLUIR el proyecto "Construcción Centro Materno Infantil San Marcos", con un valor referencial actualizado al mes de Julio de 2009, ascendente a S/. 1'939, 519.94 Nuevos soles, entre las obras que cumplen con las condiciones estipuladas Decreto de Urgencia N° 041-2009.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Sub Gerencia Regional de Operaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

